

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2343
ZAPALLAR, 15/09/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el "**Servicio de arriendo juegos inflables y otros para fiesta costumbrista 2022, comuna de Zapallar**"

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N.º 2255 de fecha 08 de septiembre del 2022, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 08 de septiembre de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-86-LE22.

4º Con fecha 09 de septiembre de 2022, se realizó reunión informativa de la licitación vía Google Meet, en la cual participo el siguiente oferente: Eventos Kachilupi SPA R.U.T.: 77.568.496-8

5º Que, con fecha 14 de septiembre de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
EVENTOS KACHILUPI SPA RUT: 77.568.496-8	ACEPTADA	Sin observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de septiembre de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
EVENTOS KACHILUPI SPA RUT: 77.568.496-8	ADMISIBLE	Sin observaciones

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se adjudique la licitación denominada "**Servicio de arriendo juegos inflables y otros para fiesta costumbrista 2022, comuna de Zapallar**", ID 4301-86-LE22, al proponente EVENTOS KACHILUPI SPA. R.U.T. 77.568.496-8, por un monto total de \$19.999.470.- (Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta pesos), impuestos incluidos.

8° Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 328, de fecha 08 de septiembre de 2022.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "**Servicio de arriendo juegos inflables y otros para fiesta costumbrista 2022, comuna de Zapallar**", ID 4301-86-LE22, al proponente EVENTOS KACHILUPI SPA. R.U.T. 77.568.496-8, por un monto total de \$19.999.470.- (Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta pesos), impuestos incluidos.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2255 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-86-LE22.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08973D0000ZP913001202202200002343